RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 117 de 2022
21 SEPTIEMBRE DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA UNA PÓLIZA"

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Deportes y Recreación I.M.D.R., en uso de sus facultades legales y las que le confiere el Acuerdo 058 de 1995 y el Acuerdo 007 de 1995 y sus modificaciones y según Resolución N° 008 del 01 de Enero de 2020 y Acta de Posesión N° 008 del 01 de Enero de 2020, emanada por la Alcaldía Municipal y

CONSIDERANDO

Que el Contrato N° 075 de fecha 16 de Septiembre de 2022, cuyo objeto es el : **"ADQUISICIÓN DE DOTACION DE UNIFORMES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACÁ" RESPECTIVAMENTE.** Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de la Póliza de cumplimiento constituida a favor de la Entidad Estatal.

Que con el objeto de garantizar el Contrato N°075 de 2022, la empresa **ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE** con **Nit: 7171593-5** constituyó la Póliza de Cumplimiento **N°580 47 994000074803** expedida el 20 de Septiembre de 2022 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual garantiza el amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONALES Y PAGO DE ANTICIPO.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO – Aprobar la Póliza de cumplimiento **N°580 47 994000074803**, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, previa las siguientes condiciones y términos:

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO Nº	075 DE 2022		
FECHA DEL CONTRATO	16 SEPTIEMBRE DE 2022		
CONTRATISTA	ALVARO HERNAN BOTERO DUQUE		
NIT.	7171593-5		
DATOS DE LA PÓLIZA			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NÚMERO DE PÓLIZA	580 47 994000074803		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	20 SEPTIEMBRE DE 2022		
CLASE DE GARANTÍA	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	10%	$2.800.000	16/09/2022 HASTA 16/04/2023
Calidad de los Elementos	10%	$2.800.000	16/09/2022 HASTA 16/04/2023

Pago de salarios	5%	$1.400.000	16/09/2022 HASTA 16/10/2025



La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición legal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Puerto Boyacá, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del año 2022.

RAÚL ALBERTO DIAZ DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO I.M.D.R.